



Obras Sanitarias del Estado

E. 1021/15

Montevideo, **27 de julio de 2015.**

R.S.G. N° 83/15

---VISTO: la petición promovida por el Director Regional del I.N.I.A.- La Estanzuela, Departamento de Colonia, Ing. Agr. (MSc) Enrique Fernández, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la calidad del agua subterránea de pozos que O.S.E. monitorea en ubicaciones cercanas al Instituto, todo lo cual expresa y desarrolla de fojas 3 a 5.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de las Gerencias de Agua Potable y de Gestión de Laboratorios, brinda informes los cuales constan a fojas 11, 13 a 20 y 22, respectivamente, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la petición promovida por el Director Regional del I.N.I.A.- La Estanzuela, Departamento de Colonia, Ing. Agr. (MSc) Enrique Fernández, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la calidad del agua subterránea, de pozos que O.S.E. monitorea en ubicaciones cercanas al Instituto, todo lo cual expresa y desarrolla de fojas 3 a 5.-----

---2º) REMITIR la documentación indicada (obstante a fojas 11, 13 a 20 y 22) vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación del interesado y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General